

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

SR. MARIO OSWALDO GRIJALVA Y SRA.

A FAVOR DE:

SRA. BEATRIZ TORRES VALDIVIESO.

CUANTÍA: \$ 800.00

DI: 2 COPIAS CERTIFICADAS

ESCRITURA NÚMERO: 2014-10-02-01-P04085

SE MARGINA CON FACTURA NÚMERO.....

En la Ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, hoy día lunes veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce, ante mi, **Doctor Fausto René Vallejos Lara**, Notario **Primero** del Cantón Antonio Ante, comparecen por una parte y en su calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores Mario Oswaldo Grijalva y Marta Esperanza del Pilar Meneses Calderón; por sus propios y personales derechos; y, por otra parte y en calidad de "CESIONARIA", la señora Beatriz Torres Valdivieso, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la parroquia Atuntaqui, del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, me presentan sus cédulas de



ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, a quienes de conocerles personalmente, doy fe, comparecen y me piden que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la siguiente de Cesión de Participaciones de la Compañía de Transporte Escolar Atuntaqui ESCOLTRAN CIA. LTDA., del cantón Antonio Ante, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte los cónyuges señores Mario Oswaldo Grijalva y Marta Esperanza del Pilar Meneses Calderón; por sus propios y personales derechos; a quienes se les denominara **LOS CEDENTES;** y, por otra parte y en calidad de "**CESIONARIA**", la señora Beatriz Torres Valdivieso, de estado civil casada, los comparecientes son mayores de edad y hábiles por derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Ibarra, en fecha veinte y nueve de enero del año dos mil tres, ante el Notario Público Segundo del cantón Ibarra Dr. Carlos Proaño Mera, se constituyó la Compañía de Transporte Escolar Atuntaqui ESCOLTRAN CIA. LTDA., con un capital de ochocientos dólares, con domicilio en la ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, la misma que fue debidamente y legalmente inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Antonio Ante, bajo la partida número quince, el veinte y siete de marzo del año dos mil tres, juntamente con la resolución número novecientos nueve de la Superintendencia de Compañías de fecha once de marzo del dos mil tres, inscrita el veintisiete de marzo del dos mil tres, bajo la partida número dieciséis. A la fecha la

15-2003

16-9003

compañía cuenta con un capital social de ochocientos dólares. **DOS.-**

Mediante escritura pública se procede a la reactivación de la compañía con

fecha dieciocho de octubre del dos mil doce; según escritura de fecha

dieciocho de octubre del dos mil doce, celebrada ante el Doctor **Carlo**

Proaño Mera, Notario Primero de Ibarra, bajo resolución número

SC.IJ.DJDL.Q.12, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil doce,

emitida por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro de

la Propiedad y Mercantil del cantón Antonio Ante con fecha tres de

diciembre del dos mil doce. **TRES.-** La Junta General de Socios de la

compañía de Transportes Escolar Atuntaqui ESCOLTRAN CIA .LTDA.,

celebrada el día seis de octubre del dos mil catorce, con el voto unánime

del capital social total presente, autorizó a los cónyuges señores Mario

Oswaldo Grijalva y Marta Esperanza el Pilar Meneses Calderón; el primero

por sus propios y personales derechos y la segunda por los derechos que le

corresponden dentro de la sociedad conyugal por ellos formada; para que

transfieran el cincuenta por ciento de las participaciones que les corresponde

en la compañía de Transporte Escolar Atuntaqui, ESCOLTRAN CIA LTDA.,

a favor de la *CESIONARIA* señora Beatriz Torres Valdivieso, de estado civil

casada. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES . -**

Con estos antecedentes expuestos los *CESIONARIOS* cónyuges señores

Mario Oswaldo Grijalva y Marta Esperanza del Pilar Meneses Calderón; por

sus propios y personales derechos; ceden a favor de la *CESIONARIA* señora

Beatriz Torres Valdivieso, de estado civil casada, ochenta participaciones del

valor de un dólar cada una y que poseen en la Compañía de Transporte

Escolar Atuntaqui ESCOLTRAN CIA. LTDA. La transferencia convenida



80

comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles por reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que la cedente se reserve ningún derecho beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren. **CUARTA.- EL PRECIO.** El precio convenido por las participaciones objeto de este contrato es el de ochenta dólares americanos, al contado suma que los cedentes, declaran tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Antonio Ante, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución. **SEXTA- DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se acompaña copia certificada del acta de sesión ordinaria de la Compañía de Transporte Escolar Atuntaqui ESCOLTRAN CIA. LTDA., de fecha seis de octubre del año dos mil catorce, con lo que se acredita que la Junta General de Socios con el carácter de Universal, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza la cesión en los datos constantes en la presente escritura. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) Ilegible. Ricardo M. Rosales V., ABOGADO. Mat. Diez – dos mil nueve – treinta y cuatro. F.A.I “. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **PROSIGUIENDO.-** Los otorgantes agregan que aprueban y ratifican los

términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez legal. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz todos los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. QUEDANDO LA MISMA INORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA. De todo lo que doy fe.-



SR. MARIO OSWALDO GRIJALVA
C.C. 170029971-0



SRA. MARTA ESPERANZA DEL PILAR MENESES CALDERÓN
C.C. 100066312-8



Beatriz Torres

SRA. BEATRIZ TORRES VALDIVIESO

C.C. 110274225-9

René Vallejos Lara

DR. FAUSTO RENE VALLEJOS LARA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ANTONIO ANTE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE ESCOLAR ATUNTAQUI ESCOLTRAN CIA. LTDA, CELEBRADA
06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014**



En la ciudad de Atuntaqui, el día seis de octubre del año dos mil catorce, siendo las 7:00 se reúne en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Espejo y González Suárez #04 45 Barrio Santa Marianita de esta ciudad la totalidad de socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCOLTRAN CIA. LTDA**, quienes asisten en persona y en calidad de titulares del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, firmado para constancia al pie de la presente acta.

Los socios concurrentes deciden por unanimidad, como en efecto representan la totalidad del capital pagado de la compañía, instalarse en Junta General de socios al tenor de lo dispuesto en el ART. 238 DE LA Ley de Compañías, y acuerdan de manera unánime tratar sobre los siguientes puntos de orden del día:

1.- Cesión de Participaciones:

Preside esta Junta el señor Guerrero Mario Federico, en calidad de Presidente de la Compañía.

Se pasa a tratar sobre el punto del orden del día, y los socios, de manera unánime:

2.- Aprueban la siguiente Cesión de Participaciones:

El Sr. Grijalva Mario Oswaldo en su calidad de accionista actual pide a la Asamblea se apruebe la presente Cesión del 50% de participaciones que se detalla a continuación.

- **CEDENTE:** Grijalva Mario Oswaldo, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 170029971-0, de nacionalidad Ecuatoriana.
- **CESIONARIO:** La Sra. Torres Valdivieso Beatriz, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 110274225-9, de nacionalidad Ecuatoriana.

Cesionario quién se encuentra presente en la reunión, en calidad de invitado, y desde ya expresa su conformidad para participar en la presente Cesión de Participaciones, con los aportes que se establecen más adelante y a efectuar oportunamente el pago de los valores respectivos correspondientes a las participaciones sociales que suscriben.

Quedando de la siguiente manera el detalle de participaciones.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO SOCIO	CAPITAL TOTAL	N° DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
ACHINA GALLEGOS SEGUNDO RAMIRO	20.00		20.00	20	2.5%
AVILA MARTINEZ EUGENIO WILFRIDO	20.00		20.00	20	2.5%
GRIJALVA MARIO OSWALDO	80.00		80.00	80	10%
GUERRERO MARIO FEDERICO	160.00		160.00	160	20%
RUIZ POSSO YURI SANTIAGO	160.00		160.00	160	20%
SALGADO RUIZ JULIO ROMAN	20.00		20.00	20	2.5%
TERAN CACUANGO LUIS HOMERO	20.00		20.00	20	2.5%
VALVERDE FUENTES SEGUNDO LUIS	40.00		40.00	40	5%
YASELGA ANDRADE LUIS OSWALDO	40.00		40.00	40	5%
ORTIZ PINEDA OSCAR MANUEL		160.00	160.00	160	20%
TORRES VALDIVIESO BEATRIZ		80.00	80.00	80	10%
TOTAL	800.00	240.00	800.00	800	100%

Se faculta a los administradores para que luego de perfeccionado esta Cesión de Participaciones se registre en el Libro de participaciones y Socios de la compañía y emitan los correspondientes certificados de aportación individuales.

Sin tener más que tratar , el Presidente da por concluida la presente Junta, siendo las 20h30, solicitando de antemano a Secretaría que proceda a redactar el acta

correspondiente para someterla de inmediato a la firma de todos los concurrentes, de conformidad con la Ley.

Reinstalada la Junta, a las 20h45, se procede a dar lectura al contenido del acta, que es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y para constancia firma.



Mario Guerrero
Sr. Guerrero Mario Federico

PRESIDENTE



Luis Homero Terán Cacuango
Sr. Terán Cacuango Luis Homero

GERENTE

LISTADO DE SOCIOS

ACHINA GALLEGOS SEGUNDO RAMIRO

1706383476

AVILA MARTINEZ EUGENIO WILFRIDO

1001539681

GRIJALVA MARIO OSWALDO

1700299710

GUERRERO MARIO FEDERICO

1001617032

RUIZ POSSO YURI SANTIAGO

1001645868

SALGADO RUIZ KULIO ROMAN

1001788254

TERAN CACUANGO LUIS HOMERO

1001135183

VALVERDE FUENTES SEGUNDO LUIS

1001857182

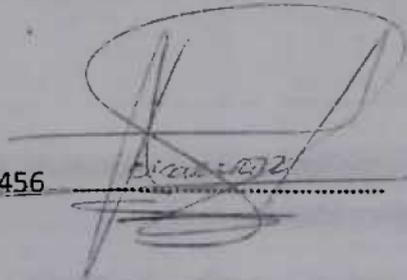
YASELGA ANDRADE LUIS OSWALDO

1000565260

Ramiro Achina Gallegos
Wilfrido Avila Martinez
Mario Grijalva
Mario Guerrero
Yuri Ruíz Posso
Kulio Salgado Ruiz
Luis Terán Cacuango
Segundo Valverde Fuentes
Luis Yaselga Andrade

ORTIZ PINEDA OSCAR MANUEL

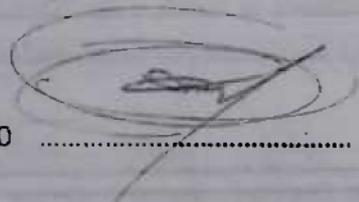
1001791456



SOCIO CEDENTE:

GRIJALVA MARIO OSWALDO

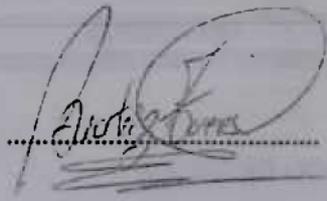
1700299710



SOCIO ENTRANTE

TORRES VALDIVIEZO BEATRIZ

1102742259



COMPañÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL
"ATUNTAQUI ESCOLTRAN"

FUNDADA EL 27 DE MARZO DEL 2003



Atuntaqui, 06 de octubre del 2014

AUTIRIZACIÓN

En mi calidad de presidente y representante legal de la Compañía de Transporte Escolar "ATUNTAQUI ESCOLTRAN" Cía. Ltda. Autorizo:

Al Sr. Mario Oswaldo Grijalva con cédula de ciudadanía #170029971-0, a CEDER el 50% de las acciones y el total de los derechos a la Sra. BEATRIZ TORRES VALDIVIESO con cédula de ciudadanía 1102742259.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad.

Atentamente,

Sr. Mario Guerrero
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "ATUNTAQUI ESCOLTRAN"



GRJALVA MARIO OSWALDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 EN MARZO 1946
 002- 0361 02760 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



CASADO MARTA MENESES
 SECUNDARIA RETIRADO
 MARIA GRJALVA
 ANTONIO ANTE 15/08/2008
 15/08/2008

REN 0308977



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 15-FEB-2014
 010
 010 - 0118 1700299710
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GRJALVA MARIO OSWALDO

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	ATUNTAQUI	0
ANTONIO ANTE	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 100066312-8
 MENESES CALDERON MARIA ESPERANZA DEL PILAR
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 16 OCTUBRE 1949
 001-3 0099 00394 F
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1949



Maria Esperanza

ECUATORIANA***** V334312242
 CASADO MARIO OSWALDO GRJALVA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 NOE MENESES
 MARIA DEL ROSARIO CALDERON
 IBARRA 24/08/2010
 24/08/2002

REN 3081460



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 15-FEB-2014
 016
 016 - 0072 1000663128
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MENESES CALDERON MARTA ESPERANZA
 DEL PILAR

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	ATUNTAQUI	0
ANTONIO ANTE	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 110274225-3

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES VALDIVIESO BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GOZANAMA
GOZANAMA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
AVILENE G
HURTADO NAZARENO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ENFERMERIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES CAMACHO JOSE VITELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALDIVIESO CARMEN LILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2011-09-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-27

344314412



DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0120
1102742259

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES VALDIVIESO BEATRIZ

IBARRA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
IBARRA	SAN ANTONIO	1
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que la sello y firmo en Atuntaqui, veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce.

Dr. Fausto Rene Vallejos Lara
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE ANTONIO ANTE





NOTARIA SEGUNDA
CANTON IBARRA

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Transporte Escolar Atuntaqui ESCOLTRAN CIA. LTDA., de fecha veintinueve de enero del año dos mil tres, celebrada ante el doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del cantón Ibarra, e inscrita el veintisiete de marzo del mismo año; ANOTE que mediante escritura de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce, celebrada ante el doctor Fausto René Vallejos Lara, Notario Primero del cantón Antonio Ante, los cónyuges señor Mario Oswaldo Grijalva y señora Marta Esperanza del Pilar Meneses Calderón, cedieron a favor de la señora Beatriz Torres Valdivieso, casada con el señor Avilene G. Hurtado Nazareno, ochenta participaciones de un dólar cada una, que posee en la mencionada compañía. De todo lo que doy fe.- Y la sello y firma, en Ibarra, a veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce.-

Dra. Sandra Rocío Castillo Paguay

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA



Di tres copias.-

C. A.

Dra. Sandra Rocío Castillo Paguay

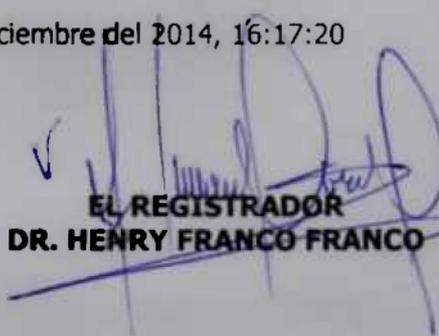


GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

...zón de Inscripción.- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, bajo la partida NÚMERO 78 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2909.

Atuntaqui, miércoles 3 de diciembre del 2014, 16:17:20


**EL REGISTRADOR
DR. HENRY FRANCO FRANCO**



RESPONSABLES.-
MAGDALENA CH.

861292909MC

Registro de la Propiedad

Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Atuntaqui - Ecuador

Tel: 593 062 906 115 / 062 906 117 / 062 906 039 ext: 130

Fax: 062 907 646

www.antonioante.gob.ec

email: rpropiedad@antonioante.gob.ec

**Registro de
la Propiedad**
Antonio Ante